Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 06 JUL 2009

Expte. Nº 17.634/09

VISTO el pedido de reintegro efectuado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma total de PESOS QUINIENTOS ($ 500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicha suma corresponde a la adhesión otorgada para la realización del trabajo audiovisual denominado: "TARTAGAL. LO QUE EL BARRO NOS DEJÓ", que será presentado ante el FORO DE LA REUNIF a realizarse en la Sede Regional Tartagal de esta Universidad.

QUE a tal efecto se agrega Factura - C - Nº 0001-00000040 por dicho importe, solicitándose que el gasto se impute a las respectivas partidas presupuestarias de RECTORADO.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el gasto efectuado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS QUINIENTOS ($ 500,00), por lo expuesto en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º.- REINTEGRAR a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, la suma de PESOS QUINIENTOS ($ 500,00).-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de RECTORADO.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-Nº 0648-09